



Comité de Expertas lamenta que el Senado rechazara del proyecto de ley para despenalizar el aborto en Argentina

El Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) lamenta que el Senado Argentino rechazara el proyecto de ley que buscaba despenalizar la interrupción del embarazo la madrugada del 9 de agosto de 2018. La aprobación de esta ley habría constituido un significativo avance en la consolidación de los derechos de las mujeres en consonancia con el espíritu de la Convención de Belém do Pará, ya que no solo buscaba garantizar sus derechos sexuales y reproductivos, sino que también proteger la vida las mujeres, su integridad física y psíquica, y sus libertades fundamentales.

La iniciativa aprobada por la Cámara de Diputados el pasado 14 de junio de 2018 y rechazada recientemente por el Senado permitía despenalizar la interrupción del embarazo hasta las 14 semanas de gestación. Luego de este periodo, se accedería al procedimiento si el embarazo era producto de una violación, si estaba en riesgo la salud de la mujer o si se diagnosticaba la inviabilidad de vida extrauterina del feto. En definitiva, el proyecto se ajustaba a las normas nacionales y al *corpus juris* internacional de protección de los derechos de las mujeres y las niñas, ya que se reconocía a las argentinas como sujetas del derecho internacional y nacional.

Teniendo en consideración que la iniciativa tendrá que esperar al menos un año para debatirse nuevamente en ambas Cámaras, este Comité de Expertas insta a las autoridades argentinas a intensificar los esfuerzos para proteger y garantizar el derecho a la vida, a la salud y a la integridad física y psíquica de las mujeres en el país. Este Comité confía que el debate se reestablecerá en los plazos antes mencionados y que mientras se avanza legislativamente, ninguna mujer muera por causas de abortos inseguros o clandestinos.

El <u>Comité de Expertas</u> es el órgano técnico del MESECVI responsable del análisis y evaluación del proceso de implementación de la Convención de Belém do Pará. Está integrado por Expertas independientes, designadas por cada uno de los Estados Parte entre sus nacionales, quienes ejercen sus funciones a título personal.